



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
4 de febrero de 2010
(787)722-4015
www.senadopr.us

Apelativo confirma Senado permite expresión a minoría

El Capitolio – El presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, informó hoy al pleno que el Tribunal de Apelaciones rechazó una apelación sometida por la delegación de senadores populares y que la resolución reconoció que los trabajos del Alto Cuerpo se llevan a cabo conforme a derecho.

La minoría popular demandó hace unas semanas a líderes del Senado por alegadamente no permitirles la expresión. Sin embargo, el propio récord legislativo demostró que sí se les permitió la expresión y la alternativa de pedir reconsideración a los proyectos que se oponían, que no hicieron. La sentencia del Tribunal Apelativo confirma una resolución del Tribunal de Primera Instancia, que igualmente resolvió que a las minorías se les garantizó su derecho.

El Líder Senatorial reveló que en una de sus páginas “el Tribunal de Apelaciones destaca que no surge que la determinación del Presidente del Senado haya afectado derechos constitucionales de los senadores apelantes, y que éstos tuvieron la oportunidad de solicitar la reconsideración de las medidas aprobadas durante la Sesión del 24 de agosto de 2009”.

Por otra parte, en un Informe de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado sobre la **Resolución del Senado 296** se destaca que en el Acuífero del Sur, las pérdidas físicas y comerciales de agua en el sistema de distribución se estima en un 64 por ciento del total de la producción. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) se encuentra implantando un plan para reducir las pérdidas a un 25 por ciento en 15 años.

El Acuífero del Sur cubre un área de unas 10 mil cuerdas y está ubicado entre los municipios de Guánica y Patillas, siendo el principal recurso de agua de la Región Sur. Esta importante fuente de agua produce 85 millones diarios de agua, de los cuales 27 millones son para uso potable.

Según el informe, el Acuífero del Sur tiene serios problemas. Desde el 1992, se ha observado que el nivel del Acuífero en el área de Santa Isabel y Coamo ha estado bajo el nivel del mar. La disminución de los niveles de agua subterránea ha causado que el agua salada haya migrado tierra adentro, por consiguiente, ha aumentado la cantidad de sólidos disueltos, al punto de que la AAA ha cerrado pozos debido a que el líquido extraído ya no cumple con los estándares locales y federales para el consumo humano. Esto es sumamente peligroso para las comunidades sureñas que son servidas por el Acuífero, además de representar un gran riesgo para la agricultura, se concluyó.

Senado aprueba las siguientes medidas

Concurrencia a las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 531, de la autoría del presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, para añadir un Subinciso número (4) al inciso (n) de la Sección 2 del Artículo 4 de la Ley Número 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de establecer en los contratos que suscriba la Administración con las aseguradoras o con los proveedores participantes la prohibición de que un proveedor de servicios reclame directamente al paciente el balance que la compañía aseguradora no desembolsó por los servicios prestados en salas de emergencia, que como paciente no está obligado a pagar.

Proyecto del Senado 929, para establecer la “Ley de Protección a los Compradores de Propiedad No Tasada” con el propósito de implementar un procedimiento referente a los fondos retenidos por instituciones financieras o aseguradoras de título relacionadas con la compra de un bien inmueble no hubiere sido tasado para fines contributivo, requerir la rápida tasación por parte del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales de las propiedades no tasada contra las cuales existen fondos retenidos para el pago de la contribución, disponer de un proceso expedito en los casos en que luego de la compraventa la institución financiera retenga fondos del sobrante a un vendedor para pagar facturas al cobro del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales que se puedan expedir luego de la venta, y fijar responsabilidades referente a los fondos retenidos no reclamados luego de haberse subsanado la causa de la retención, entre otros asuntos.

Proyecto del Senado 1350 para establecer el mes de febrero de cada año como el “Mes para la Prevención de Quemaduras y Niños Quemados” y de esta manera ayudar a enfocar las gestiones de educación pública y de concienciación de la ciudadanía para evitar quemaduras en la población puertorriqueña, en especial en los niños.

Proyecto de la Cámara 2106, para establecer el Día y la Semana del Rotarismo en Puerto Rico.

Resolución del Senado 473 para ordenar a la Comisión de Educación del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en la Escuela Andrés Sandín, del Barrio Aguacate del municipio de Yabucoa, sobre las condiciones de aceras y otros problemas de infraestructura.

Proyecto de la Cámara 2019, para añadir un artículo 14-B a la Ley Número 104 de 25 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Condominios”, a los fines de disponer que los titulares de vivienda tendrán prioridad al momento de venderse o alquilarse un estacionamiento, pertenecientes a una persona que no sea titular de vivienda en el condominio.

Alto Cuerpo dio por recibidos los siguientes informes

Resolución del Senado 230, de la autoría del senador Carmelo Ríos Santiago, para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de establecer alguna de las alternativas de sistemas o planes de retiro que puedan estar disponibles para beneficio de los transportistas en Puerto Rico.

Los trabajos cesaron a las 12:12 p.m. y se reanudarán el próximo lunes, 8 de febrero, a la 1:00 p.m.

OB/lr/lac